La investigación sobre el libro antiguo

Los documentos



Por Manuel José Pedraza Gracia

Universidad de Zaragoza

pedraza@unizar.es

Los documentos son restos culturales de la época y los hombre que los crearon.

Los manuscritos o los impresos (sean libros, hojas volanderas o piezas sueltas) tienen una característica que los hace distintos de otros restos culturales:

- (no sólo) ofrecen información material
- (también) son soportes de información, fuentes de información de primera magnitud para el conocimiento en general, vehículos del conocimiento.

Esquema

- Vías de investigación
- Fuentes
- Documentación e historia del libro
- El libro en la documentación

Vías de investigación

- ☞ Sobre el libro
- ☞ Sobre los depósitos documentales
- ☞ Sobre los soportes documentales
- ☞ Sobre la lectura
- ☞ Sobre el lector
- ☞ ...

Vías de investigación histórica

Sobre el libro:

- creación (intelectual y material)
- composición (estructura formal y material)
- producción (número, materias…)
- distribución (comercio y transporte)
- legislación
- etc.

Vías de investigación histórica

Sobre los depósitos documentales:

- constitución de la colección
- evolución
- composición
- características de la biblioteca
- transmisión
- etc.

Vías de investigación histórica

Sobre los soportes documentales:

- fabricantes
- aspectos materiales sobre su elaboración
- aspectos técnicos sobre su elaboración
- comercio
- etc.

Vías de investigación histórica

Sobre la lectura:

- materias que se leen
- procedencia
- métodos de lectura
- idiomas en los que se encuentran los libros que se leen
- etc.

Vías de investigación histórica

Sobre el lector:

- estratificación social de los lectores
- sexo, edad...
- categorización profesional
- localización geográfica
- etc.

Cinco pasos:

- ☞Seleccionar el objeto de trabajo (tema).
- ☞Enmarcar el objeto de trabajo en unas coordenadas espacio-temporales (validez).
- ☞Seleccionar las fuentes que aporten la información apropiada.
- ☞Revisar y estudiar esas fuentes para obtener datos, organizarlos y clasificarlos (valor primario).
- ☞Analizar los datos utilizando el método apropiado al objeto del trabajo (valor secundario).

La primera circunstancia sobre la que es preciso tomar una decisión cuando se planifica una investigación es la selección de las fuentes.

Las fuentes seleccionadas para realizar la investigación determinan todos los aspectos y cuestiones en los que no se podrá incidir en manera alguna, debido simplemente a que la fuente elegida no contiene información sobre ellos o ésta resulta claramente insuficiente.

Las fuentes determinan también, en buena medida, la metodología.

Fuentes:

- La bibliografía retrospectiva clásica es la que más información proporciona. Debe (puede) ser la base sobre la que fundamentar la investigación. Se trata de un tipo de fuente relativamente abundante y muy explotada que requiere en la mayoría de los casos ser contrastada.

Fuentes:

- La bibliografía retrospectiva clásica.

Reportorio | delos tiēpos.

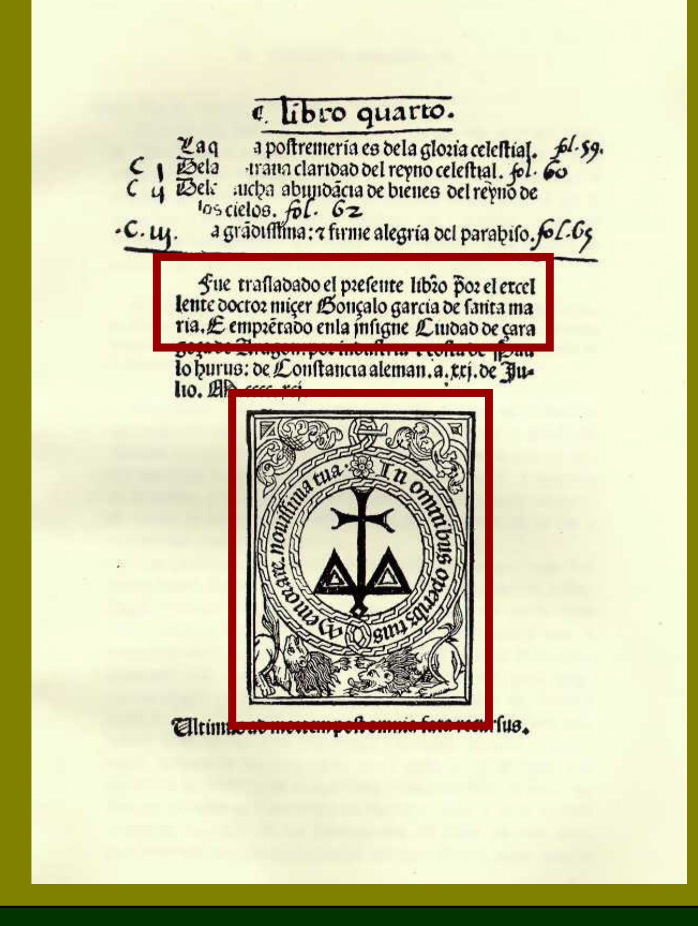
Al fin: ℂ *Señor muy virtuoso: huuiendo arriba complido | con su merced: enlas cosas q̄ dan algun cumplimien | to ala obra presente. lo qual no solo era prouechoso | mas muy necessario. No era razon que en tan no⸗ | ble τ esclarecida ciudad se imprimiesse cosa que en | otro lugar se hallasse viciosa. Porende por obra τ | estudio del honrado Paulo hurus aleman de Con | stancia: ha seydo otra vez agora nueuamente con di | ligencia corregido τ emendado el lunario. Porque | sin recelo de topar con algū ingenio maliuolo: vaya | desembueltamēte por todo. E porque como reza va | lerio: no hay ningūa humildad tan pequeña: que no sea algun poquito tocada de dulcedūbre de gloria: | lo hizo el imprimir a sus costas en aq̄sta real τ mag⸗ | nifica ciudad de çaragoça. Fue acabada a. x. dias đl | mes de junio: del año Mil. cccc. xcv.*

Fuentes:

- El propio objeto (producto) impreso o manuscrito permite obtener de forma directa o indirecta, información en mayor o menor medida sobre la obra, sobre la edición, el ejemplar y sobre el taller que la realiza.

Fuentes:

- El propio objeto (producto) impreso o manuscrito.



¶. libro quarto.

La q a postremeria es dela gloria celestial. fol. 59.
C 1 Dela trana claridad del reyno celestial. fol. 60
C 4 Dela ucha abundácia de bienes del reyno de los cielos. fol. 62
·C. iii. a grádissima: y firme alegria del parahiso. fol. 65

Fue trasladado el presente libro por el excellente doctor miçer Gonçalo garcia de santa maria. E emprêtado enla insigne Ciudad de çara
lo hurus: de Constancia aleman. a. xxi. de Julio.

Fuentes:

- Los restos materiales (arqueología industrial) ofrecen información sobre los procesos de fabricación de los productos, especialmente en lo referente a sus aspectos más técnicos. La información obtenida es de gran calidad pero son muy escasos y casi inexistentes para determinados períodos.

Fuentes:

- Los restos materiales (arqueología industrial).



Fuentes:

- La legislación (sobre el libro y la lectura) determina el marco legal en el que se desarrollan las actividades relacionadas con el libro y la lectura en épocas y lugares determinados estableciendo sus límites y cauces. Resulta relevante, además, contrastar el grado de cumplimiento de la normativa, ya que su incumplimiento aporta información muy valiosa, especialmente si se consigue analizar su causa.

Fuentes:

- La legislación (sobre el libro y la lectura).

En el principio de cada libro, que así se imprimiere o reimprimiere, se ponga la licencia, tasa y privilegio (si le hubiere), y el nombre del autor y del impresor, y lugar donde se imprimió y reimprimió, con fecha y data verdadera del tiempo de la impresión, sin mudarla ni anticiparla, ni suponer nombres, ni hacer otros fraudes, ni usar de trazas y cautelas contra lo prevenido en este capítulo… (Ley Curiel)

Fuentes:

- Las fuentes bibliográficas contemporáneas no especializadas presentan panoramas generales sobre la función del libro en la sociedad. No siempre son reales ya que puede intervenir la ironía o la comedia.

Fuentes:

- Las fuentes bibliográficas contemporáneas no especializadas.

Es, pues, de saber que este sobredicho hidalgo, los ratos que estaba ocioso —que eran los más del año—, se daba a leer libros de caballerías, con tanta afición y gusto, que olvidó casi de todo punto el ejercicio de la caza y aun la administración de su hacienda; y llegó a tanto su curiosidad y desatino en esto, que vendió muchas hanegas de tierra de sembradura para comprar libros de caballerías en que leer…

Fuentes:

- Las fuentes bibliográficas contemporáneas especializadas en la tecnología y procedimientos del libro ofrecen instantáneas concretas sobre los niveles de evolución en la confección material del libro. Se trata de fuentes muy fiables de gran calidad informativa.

Fuentes:

- Las fuentes bibliográficas contemporáneas especializadas.

	B	C	D	E	F	G	H
I	K	L	M	N	O	P	Q
R	S	T	V	X	Y	Z	
1	2	3	4	5	6	7	8
à	è	ì	ò	ù	q̄	á	é
ä	ë	A	ö	ü	|t	||	ff
'	b	ct	&	e			
z		c	d				
y	l	m	n	i			
x	v	u	t	esp			

A	B	C	D	E	F	G	H
I		L	M	N	O	P	Q
R	S	T	V	X	Y	Z	
9	â	ê	î	ô	û		
í	ó	ú					¶
ñ	§	!	*		)(	?	
;	-	|	f	g	h	|l	fl
s						ç	j
o	p	q	|i	oe	e,	qu	
			fi	ae	qumd		
a	r	.	:	quad			
			,				

Alonso Víctor de Paredes, *Institvción y Origen del Arte de la Imprenta y reglas generales para componedores,* [ca. 1680].

Fuentes:

- Las fuentes bibliográficas especializadas en general, permiten realizar estudios de síntesis y comparativos de los trabajos e investigaciones realizados previamente por otros investigadores.

Fuentes:

- Las fuentes bibliográficas especializadas.

Isabel Moyano Andrés, *Toponomástica*, Madrid, Arco Libro, 2006



Documentación e Historia del Libro

Documentación e Historia del Libro

La documentación archivística no se produjo en su momento con objeto de servir de fuente para la investigación histórica.

La documentación archivística aporta únicamente la información que era pertinente al fin que la originó, fin éste, que no debe, ni suele, coincidir necesariamente con los de la investigación que se pretende realizar en la actualidad.

Documentación e Historia del Libro

Los documentos archivísticos responden especialmente a tres prioridades:

- la certificación de los actos celebrados entre particulares
- el control de la gestión y la administración en las propias entidades públicas y privadas
- la delimitación de responsabilidades por el incumplimiento de normativas y acuerdos

Documentación e Historia del Libro

Los documentos solamente ofrecen información parcial de lo realmente sucedido, y, aunque su estructuración suele ser cronológica, no representan un diario de lo que ocurre en un determinado ámbito geográfico en una determinada época.

No siempre se ha conservado toda la documentación de una determinada época.

Documentación e Historia del Libro

Métodos de obtención de datos:

- La consulta de todos los documentos de un espacio geográfico y cronológico dado
- Sistema de calas o catas
- Análisis de tipologías do
- Sistema de consulta excl
- Sistemas mixtos

	F1	F2	F3	F4	F5	F6	Fn
1605	x	x	x	x	x	x	x
1606	x	x	x	x	x	x	x
1607	x	x	x	x	x	x	x
1608	x	x	x	x	x	x	x
1609	x	x	x	x	x	x	x
1610	x	x	x	x	x	x	x
…							

Documentación e Historia del Libro

Tipologías documentales e historia del libro

- El ámbito familiar
- El ámbito profesional
- El ámbito institucional
- El ámbito jurisdiccional

Documentación e Historia del Libro

Tipologías documentales e historia del libro

- El ámbito familiar
  - Protocolos notariales
  - Vía escasamente usada
  - Conocimiento del nivel social
  - Sociedades muy endógenas

Documentación e Historia del Libro

Tipologías documentales e historia del libro

- El ámbito profesional
  - Protocolos notariales (institucional)
  - Vía ampliamente usada
  - Relaciones profesionales y comerciales
  - Conocimiento del proceso productivo

Documentación e Historia del Libro

Tipologías documentales e historia del libro

- El ámbito institucional
  - Documentación institucional (notarial)
  - Vía muy escasamente usada
  - Relaciones profesionales y comerciales
  - Normativa

Documentación e Historia del Libro

Tipologías documentales e historia del libro

- El ámbito jurisdiccional
  - Procesos civiles y religiosos
  - Vía muy escasamente usada
  - Relaciones comerciales y personales
  - Excepcionalidad

Documentación e Historia del Libro

Producto informativo

- La identificación del individuo
- La vida familiar
- La vida institucional
- La vida profesional

Documentación e Historia del Libro

Producto informativo

- La identificación del individuo
  - Nombre
  - Procedencia o residencia
  - Expresión de tratamiento y de la profesión del individuo (hombres)
  - Nombre y profesión del marido (mujeres)
  - Homonimia

Documentación e Historia del Libro

Producto informativo

- La vida familiar
  - Familia como núcleo productivo
  - Transmisión de medios de producción
  - Sucesión en la actividad
  - Relaciones de amistad

Documentación e Historia del Libro

Producto informativo

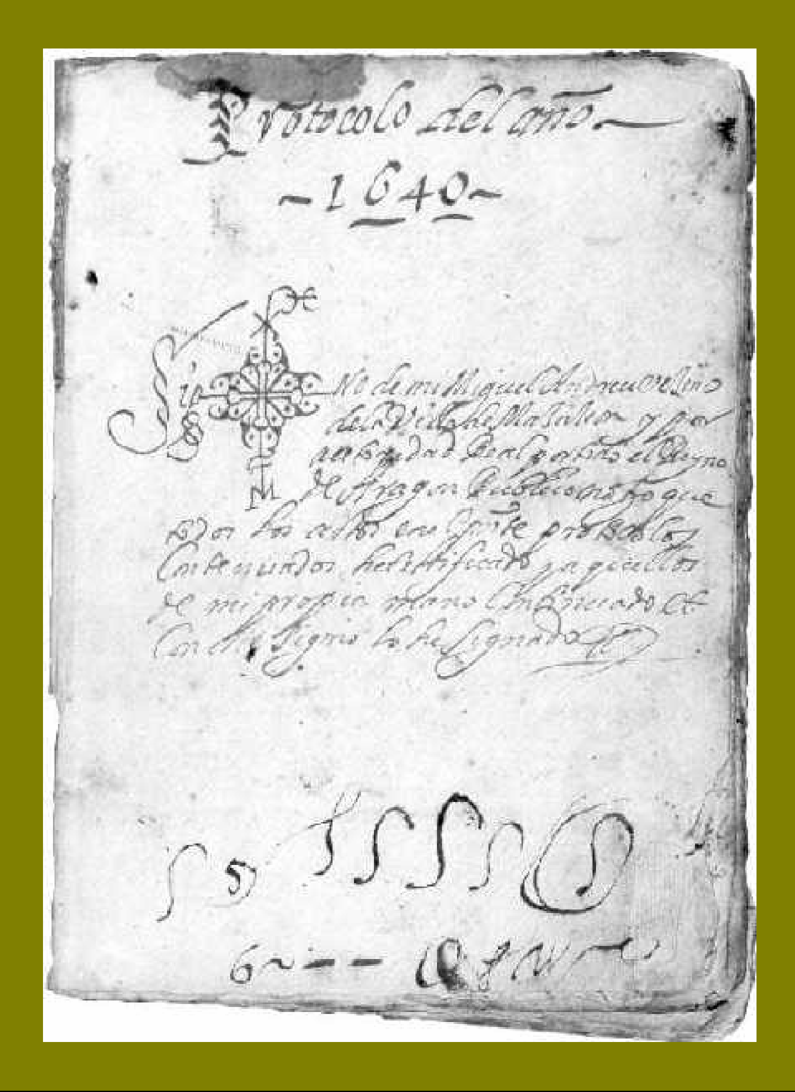
- La vida institucional
  - Productora de libros
  - Consumidora de libros
  - Relación con los profesionales del libro
  - Recaudación de impuestos
  - Elaboración de normas
  - Costes

Documentación e Historia del Libro

Producto informativo

- La vida profesional
  - Identificación de los artesanos
  - Conocimiento del producto
  - Origen de las materias primas
  - Características de fabricación y producción
  - Comercio y transporte

El libro en la documentación



El libro en la documentación:

los soportes



El libro en la documentación: los soportes

Las materias primas para fabricar papel

Et yo, dicho Andrés de Poza, pagaros luego que lo habre recibido cada una roba de trapo de lino esguinzado tres sueldos y dos dineros jaqueses y de cada una roba de trapo de estraça, quinze dineros jaqueses. (1540, mayo, 27, Zaragoza).

Yo, Anthon de Felip, vecino de Caragoca, de mi cierta ciencia certificado etc. vendo a vos el honorable maestre Bertholome Chaballi, paperero, habitante en el lugar de Villanueva de Burjaçot, todos los trapos que cojere por tiempo de una anyo primero venient. Trapo blanco a precio de veynte dineros jaqueses la rova, trapo d'estraza diez dineros la roba, posado en la dicha ciudat de Caragoca. (1513, diciembre, 6, Zaragoza).

El libro en la documentación: los soportes

El molino de papel

... El dicho Johan de Aguerri sea tovido y obligado e, por tenor de la present capitulacion, se obliga de dar a dicho mastre Stevan d'Escarcela ante de obrar en el dicho molino paperero: cinquo pilas todas con sus aparejos, y huna posta de sayal blanquo, y tres prensas para prensar el paper, y huna tina con la caldera que sta en el dicho molino. (1512, Zaragoza).

Item, es condicion que el dicho Johan de Aguerri sea tovido y obligado, y por la present capitulacion se obliga, de dar al dicho mastre Stevan dos pares de formas, y dos marmoles y huna piedra como los marmoles donde se brunye el paper, para el exercicio de su oficio ante de empecar de trabajar en el dicho molino (1512, Zaragoza).

El libro en la documentación: los soportes

Venta de papel

... Yo os tengo bendido quatro cargas de paper de sennal de mano y corona y aquellos os he prometido por buenos segunt la muestra. Yo os pido por merced me las mandeys pagar. E luego, el dicho Martin Martinez dixo que era verdat que el se los habia comprado las dichas quatro cargas de paper conforme a la muestra que le habia dado y que reconociendo el dicho paper habia hallado en cada raxma tres o cuatro manos de paper no conforme a la muestra, antes malo y bellaco, por lo qual habia entrado en algunas diferencias, las quales habian dexado en poder de arbitros, los quales examinando el dicho paper no sea conforme a la muestra habian pronunciado menoscabadole al dicho Salbador d'Erize del precio del dicho paper dos ducados y medio de oro viejos y que el ocho le habia pagado. (1533, febrero, 12, Zaragoza).

Una resma tiene 500 pliegos de papel. En realidad eran 20 manos de 24 pliegos (480), se añadían 20 pliegos más para suplir los defectos.

El libro en la documentación: los soportes

Calidad del papel

... A de tener cada rexma de peso de onze a doze libras de peso y bien encolado y prometo y me obligo, pagandomelo vos al dicho precio... (Zaragoza, 1580).

El libro en la documentación: los soportes

Venta de piel

... Miguel de Santa Fe, mercader e ciudadano de la ciudat de Taraçona, de grado etc. certificado etc. vendo a vosotros, los honrados Benet Boyl e Miguel Boyl, padre e fijo, pergamineros, habitantes en la ciudat de Caragoca, todas las corambre que se mataran en las tablas, siquiere carnicerías, de la dicha ciudat de Taraçona assaberes de lanyo y corderina por tiempo de un anyo que escomençara a correr desde el dia e fiesta de pascua florida primero venidera del presente anyo de quinientos y nueve; e fenecera el dia e fiesta de pascua florida del anyo quinientos y diez. (1509, marzo, 24, Zaragoza).

El libro en la documentación: los soportes

Venta de piel

... El lanyo, a razon de treynta sueldos la dozena; de trasquilon a quinze sueldos la dozena; ovejas e corderos tres por dos; el crabio fechos machos a sesenta y ocho sueldos la dozena; los queros de bueyes a quarenta y quatro sueldos; los cueros de bacas a treynta y dos sueldos (1551, Zaragoza).

El libro en la documentación: los soportes

Legado para compra de pergaminos

Eadem die, yo, Miguel Gomez, clerigo, vicario perpetuo de la yglesia del lugar de Sanct Martin del Rio, aldea de la ciudat de Daroqua, en el dicho nombre, de mi cierta sciencia, etc. atorgo haber recibido de los executores del ultimo testamento del venerable mossen Pedro Ferreruela, clerigo beneficiado en la yglesia de Sanct Paulo de la ciudat de Caragoca, quondam, assaberes ochenta sueldos jaqueses etc. Los quales le fueron dados al dicho mossen Pedro Ferreruela para comprar ciertos pargaminos para fazer un libro para la dicha yglesia de Sanct Martin. (1524, enero, 19, Zaragoza).

El libro en la documentación: los soportes

Calidad del pergamino

... Sean buenos, no cortos, a la medida, no foradados, no negros, ni grasos o otros danyos que los pargaminos pueden tener. (Zaragoza, 1509).

El libro en la documentación:

el libro de mano



El libro en la documentación: el libro de mano

Valor del manuscrito (I)

Item, lexo a mi mujer todo lo que se fallara dentro de mi studio, assi de libros que esten en las tablas y fastigores, como en el suelo y dentro de caxas y caxones; assi de pergamino como de paper, y assi scriptos de mano, como de emprenta, y assi cisternados en pergamino como otros qualesquiere, y assi griegos como latinos, y assi de romance como de latin, de qualquiere facultad sean; que creo valen hoi, ahun con la emprenta, mas de cinquo mil sueldos, y valian mas de mil florines de oro antes de la emprenta, porque hai los "Testuales del cuerpo del drecho civil", que son Vº que costaron mas de CC florines; y hai II "Bartulos",.uno "sobre el Codigo", y otro "sobre la segunda parte del Digesto Nuevo", todos en pergamino, assi los textos V como las dichas dos pieças de "Bartulo", y todos muy corregidos... …/…

El libro en la documentación: el libro de mano

Valor del manuscrito (II)

...Item, tengo una "Biblia" en pergaminos muy delgados, y de muy buena letra de mano, que costo L florines de oro. Item, tengo a "Laertio, De vitis philosophorum", de mano, de letra antigua italiana, que no fue fecho por XXX ducados. Item, tengo "Epistolas de Tulio, familiares", y "De oratore ad Quintum fratrem", y la "Rhetorica ad Herennium", que costaron más de XV florines. Item, "Orationes de Tulio", en pergamino, y la "Topica" y "Partitiones" tambien, que costaron más de X florines. Item, el "Eneidos de Vergilio", en pergamino, que costo C sueldos. Item, "Trogo Pompeo", de mano y en pergamino. Item, otros libros de mano y en pergamino, los quales no pongo aquí por evitar trabaio. (1519, mayo, 10, Zaragoza).

El libro en la documentación: el libro de mano

La tinta

Tomara ocho onças de vino que sea bueno, tinto o blanco, y a las ocho onças hechara una onça de galas de romania, y media onça de goma araviga y media onça de caparroso. (1535, s.d., Zaragoza).

A un cantaro de vino blanco pone libra y media de galas de romana, nuebe onças de caparros, nuebe onças de bidriol, libra y media de goma arabia. Ha de star nuebe dias al sol y a la serena y colarla con un çedaço. (1528, s.d., Zaragoza).

El libro en la documentación: el libro de mano

La confección del manuscrito

Et primeramente, es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Domingo de la Cambra ha de hazer dos libros para la dicha villa de Alagón: el uno "Dominical" y el otro "Santoral" officieros con quiries y glorias sanctus y agnus; los quales han de estar repartidos en tres libros o tomos o volumines assaber es: el "Dominical" en dos, y el "Santural" en uno; y han de estar escritos en pargamino con todo cumplimiento como combiene, y ha de tener cada quaderno ocho ojas de pargamino, y cada oja ha de tener una piel entera, y ha de tener doze pautas para el punto y otros doze renglones para la letra assaber es en cada plana seis renglones... (1553, febrero, 26, Zaragoza).

El libro en la documentación: el libro de mano

La confección del manuscrito

Item, es capitol y condicion que vos, dicho Johan Gasen, nos dareys el libro acabado y capletrado y perfilado, y conviene capletrado de azur y bermejon, como pertenece al dicho libro (1510, Zaragoza).

El libro en la documentación: el libro de mano

La encuadernación del manuscrito

Item, es capitol y condicion que vos, dicho Johan Gasen, nos ayays de dar el sobredicho libro ligado y adreçado como cumple, syn que del nos calga curar nada... (1510).

... Y porquanto se dize los han de dar en perfeccion no se entiende que los han de dar enquadernados, ante no los han de dar sino desenquadernados y la enquadernacion a der ser a cargo de los dichos Anton de Exea y Juan de Poyanos y de los suyos o de la dicha villa de Alagon. (1553).

El libro en la documentación: el libro de mano

La reparación del manuscrito

Capitulacion y concordia de lo que el señor Pascual Perez, escriptor de libros, tiene de hazer y reparar en la yglesia de señor San Pablo de Caragoca, es lo siguiente, de la una parte, y de la otra, el señor Pedro Lopez, obrero de la dicha yglesia en el presente anno 1586. Item, ha de reparar el libro de los hymnos y poner los que faltan por su orden, diurnos como nocturnos y los benedicamus donde hir con estos reparados. Item, tiene de reparar y poner, siquiere escribir, en el "Sanctoral de missas" todos los officios, versos, graduales, aleluyas, tratos, offertorios, communiones, que faltan en el dicho santoral y las rubricas que en ellos se offresceran con los chiries reparados sanctus y agnus y de Nuestra Sennora, assi mesmo con un index al principio y la gloria de los angeles y la gloria de los simples etc. y chiries. (1586, septiembre, 19, Zaragoza).

El libro en la documentación: el libro de mano

Los copistas

Item, un libro scripto de mi mano en pergamino con muchas obras en el qual sta la etica, y cononica y politica de Paulo de Vergerio, los quales libros le dexo para que studiando y leyendo en aquellos se pueda exercitar en buenos actos virtuosos (1511, Zaragoza).

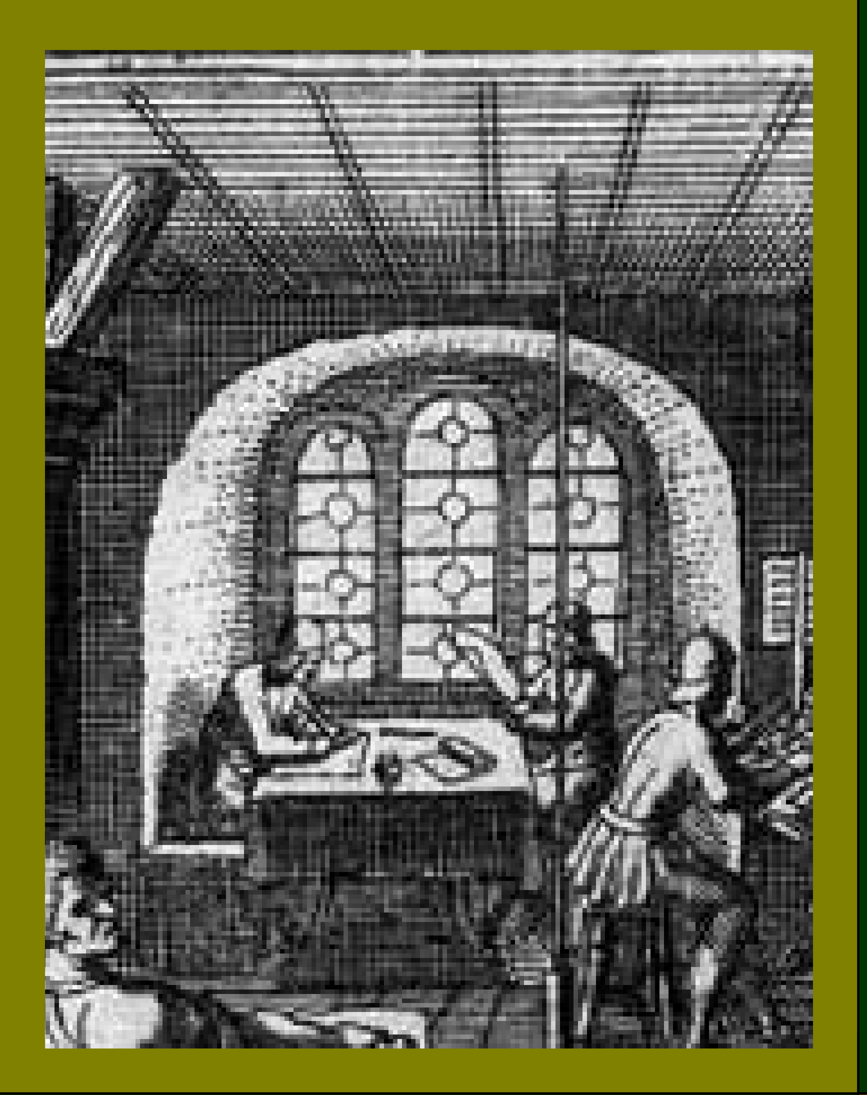
El libro en la documentación: el libro de mano

Los copistas

Eadem die, yo, Antonio Ponz de Leon, studiante, habitante de presente en Caragoça, atorgo haver recebido de vos, el magnifico mossen Johan Gonçalez, conserbador del patrimonio de la Reina, nuestra senyora, domiciliado e habitante en Çaragoça, diez ducados de oro o su valor, por razon de ciertos libros que le scribi. Con los quales diez ducados soy contento y pagado de los dichos libros y serbicio que ata el presente dia de oy vos he fecho. Y porqu'es verdat, atorgo el presente etc. firmado de mi mano. (1546, enero, 26, Zaragoza).

El libro en la documentación:

del original a la imprenta



El libro en la documentación: del original a la imprenta

El original impreso

Capitulazion entre Luis Ganareo, Domingo de Portonariys, de la una parte, y Melchior Sotes, de la otra, çerca de la ympresion del "Flos Sanctorum", impreso en Toledo, hecho por el licenciado Alonso de Villegas, natural de la ciudad de Toledo.

Primeramente, los dichos Domingo de Portonariis y Luis Ganareo se obligan a ymprimir a toda costa suya y dar correcto y emmendado el dicho "Flos Sanctorum" de las erratas que tiene sin que en el haya yerro alguno, antes bien, ha de ir quitadas las erratas conforme al original letra por letra y punto por punto, exceptado que los renglones de los capitulos, quitado el primero y las acotaziones, an de ser de letra cursiba a todo contento de vos, el dicho Melchior Sotes, con muy buena tinta, paxinas y renglones muy parejos, de suerte que este como conviene. (1580, mayo, 8, Zaragoza).

El libro en la documentación: del original a la imprenta

El original manuscrito

Item, es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Miguel de Guessa haya de imprimir los dichos mil y dozientos y cincuenta libros conforme al libro original que el dicho Hieronymo Ximenez le dara para imprimir y esto assi en la ortographia como en lo de comado y puntado y todo lo demas. Y no haziendo el dicho Miguel de Guesa la dicha impression conforme al dicho original como dicho es, y en el dicho caso, el dicho Miguel de Guesa haya de volver a inprimir a sus propias costas todos los pliegos de la dicha impression que no estubieren impressos conforme al dicho original assi en la ortographia como en el comado y puntado y en todo lo demas como dicho es. (1577, mayo, 25, Zaragoza).

El libro en la documentación: del original a la imprenta

El encargo parcial

Et primo, es pactado y concordado entre dichas partes que los dichos Lorenço de Robles y Diego de Robles, impressores, han de imprimir todos los pliegos de la tercera parte del "Flos Sanctorum" que dicho Gil Martinez Fanes les quiere dar, los quales se han de imprimir asta cantidad de mil pliegos de papel, la mano de cada pliego de dicho "Flos Sanctorum" y que los dichos impresores sean tenidos y obligados a començar a dar de cada dia de hazienda pliego y medio començando a darlos el segundo dia del mes de março d'este presente año de mil quinientos ochenta; y seha, salvo justo impedimento, que no puedan hazer mas de dos mil pliegos de cada uno so pena de cient ducados aplicaderos a dicho Gil Martinez. (1588, marzo, 1, Zaragoza).

El libro en la documentación: del original a la imprenta

El encargo múltiple

Item, es pactado y conçertado entre dichas partes que, como les havia de dar que hazer todo un anno, y luego acabando el "Flos Sanctorum" los "Don Reynaldos" que sea d'esta manera: que no teniendo papel de la tierra para ellos que les haya de dar las "Elegancias de Paulo Manuçio". El precio de las "Elegancias" a de ser a nuebe reales y medio la resma y que en dichas "Elegancias" no puedan hazer mas de las que les mandare hazer que seran numero de mil; y que no teniendo que hazer para la prenssa que se hazen "Flos Sanctorum", y quisieren hazer menudencias de qualquiere manera que quisieren que les haya de dar dos rasmas de paper para cada pliego para hazer mil y que la una rasma sea para dicho Gil Martinez y la otra para los impresores y que luego en teniendo cantidad de papel se agan los "Don Reynaldos". (1588, marzo, 1, Zaragoza).

El libro en la documentación:

el editor



Manuel José Pedraza Gracia

El libro en la documentación: el editor

Aproximación a una clasificación



El libro en la documentación: el editor

El autor-editor

... Comparecieron y fueron personalmente constituydos el magnifico Hieronimo Ximenez, doctor en medicina, vezino de la villa de Epila, estante de presente en Çaragoça, de una parte, y Miguel de Guessa, impressor de libros, vezino de la dicha ciudad, de la parte otra; los quales endrecando sus palabras a mi, dicho notario, presentes los testigos infrascriptos, dixeron y propusieron tales o semejantes palabras, en efeto contenentes, vel quasi: que capitulacion, si quiere concordia, seha tractada y concordada entre ellos acerca de un libro de medicina intitulado "Instituciones medices" que el dicho Hieronimo Ximenez ha compuesto, y el dicho Miguel de Guesa ha de imprimir… (1577, mayo, 25, Zaragoza).

El libro en la documentación: el editor

El librero-editor

Capitulacion y concordia asentada y tratada entre Pedro de Ybarra, mercader de libros, vecino de la ciudad de Çaragoça y Domingo Portonariis, [impresor]*, vecino de la dicha ciudad acerca de la impresion del libro yntitulado "Vocabulario ecclesiastico" que se a de imprimir por cuenta de dicho Pedro de Ybarra*. (1582, septiembre, 18, Zaragoza).

El libro en la documentación: el editor

El mercader-editor

… Ante la presencia de mi, Christobal Nabarro, notario, y de los testigos infrascriptos, comparecieron y fueron personalmente constituidos los magnificos Gabriel de Ixar, infançon [e impresor]*, domiciliado en Çaragoça, de una parte, y Geronimo Serra, infançon, mercader, domiciliado en la dicha ciudad, de la parte otra. Los quales endreçando sus palabras a mi, dicho notario, presentes los testigos infrascriptos, dixeron y propusieron tales y semejantes palabras, en efecto contenientes vel quasi que capitulacion, siquiere concordia, hecha, tratada y concordada entre ellos en et cerca las cosas en una capitulacion y concordia contenida, la qual dieron y libraron en poder y mano de mi, dicho notario.* (1576, enero, 23, Zaragoza).

El libro en la documentación: el editor

La sociedad editora

Capitulacion y concordia hecha, pactada y concordada entre Melchior Sotes [papelero]*, Francisco Simon* [librero]*, Juan de la Cuesta* [librero] *e Joan Soler* [impresor] *çerca de la ympresion de "La historia pontifical" que por cuenta de los sobredichos por yguales partes se a de ymprimir en la forma y manera siguiente...* (1581, junio, 20, Zaragoza).

El libro en la documentación: el editor

La Iglesia como editor

Capitulacion y concordia hecha entre el illustrisimo señor don Alonso Gregorio, Arçobispo de Çaragoça, y en su nombre el doctor Diego de Ramellone, y Lorenço de Robles, impresor, vecino de Çaragoça, acerca de la impresion del "Manual de administrar Sacramentos en el Arçobispado de Çaragoça" obligase el doctor Ramellone. (1598, julio, 30, Zaragoza).

El libro en la documentación: el editor

Las entidades de gobierno como editoras

Capitulacion y concordia entre los señores diputados d'este Reyno y Domingo de Porthonariis ympressor, sobre la ympression de la "Choronica" que ha de imprimir del infante don Fernando. (1577, octubre, 14, Zaragoza).

El libro en la documentación: el editor

Los costes del editor

Costome el libro llamado "Atalaya de caridad" que yzo, el canonigo Miguel Giginta de papel y de la emprenta y letras y [blanco].

De la liçençia y letras del Bisorey registradas, 1 libra, 10 sueldos.

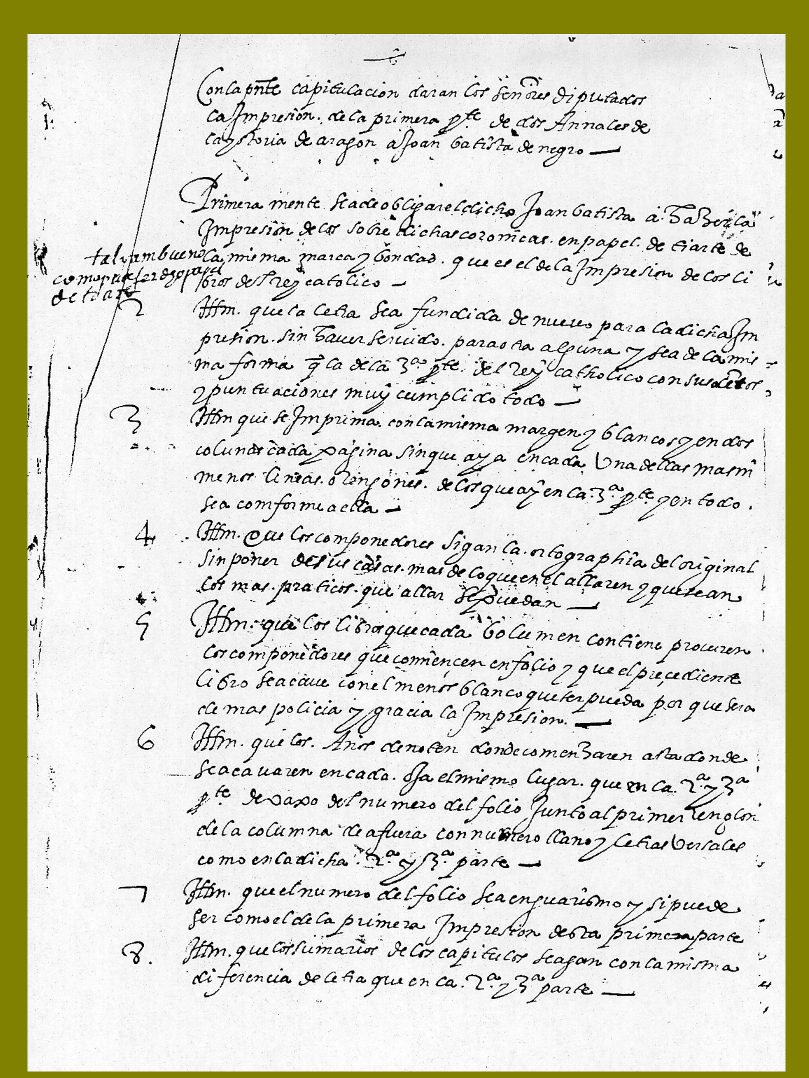
Mas, por 28 resmas de papel que se imprimo, 22 libras, 4 sueldos.

Mas, por la ynpresion arazon 16 sueldos la resma, 21 libras, 12 sueldos.

Mas, por encudernar cinquenta libros a 9 sueldos, mas las betas azules para los senores jurados, 2 libras, 2 sueldos. (1594, julio, 14, Zaragoza).

El libro en la documentación:

los contratos de impresión



Con la pnte capitulacion daran los señores diputados
la Impresion de la primera pte de los Annales de
la Ystoria de aragon a Joan Batista de negro —

Primeramente se ha de obligar el dicho Joan Batista a hazer la
Impresion de las sobre dichas coronicas en papel de Tiarte de
la misma marca y bondad que es el de la Impresion de los li
bros del Rey catolico —

2 Itt. que la letra sea fundida de nuevo para la dicha Im
presion sin haver servido para otra alguna y sea de la mis
ma forma que la de la 3a pte del Rey catholico con sus acentos
y puntuaciones muy cumplido todo —

3 Itt. que se Imprima con la misma margen y blancos y en dos
colunas cada pagina sin que aya en cada una dellas mas ni
menos lineas o renglones de los que ay en la 3a pte y en todo
sea conforme a ella —

4 Itt. que los componedores sigan la ortographia del original
sin poner de su casa mas de lo que en el allaren y que sean
los mas praticos que allar se puedan —

5 Itt. que los libros que cada volumen contiene procuren
los componedores que comiencen en folio y que el precediente
libro se acabe con el menor blanco que ser pueda porque sera
de mas policia y gracia la Impresion —

6 Itt. que los Años se noten donde comenzaren asta donde
se acabaren en cada hoja el mismo lugar que en la 2a y 3a
pte debaxo del numero del folio junto al primer renglon
de la columna de afuera con numero llano y letras versales
como en la dicha 2a y 3a parte —

7 Itt. que el numero del folio sea en guarismo y si puede
ser como el de la primera Impresion desta primera parte

8 Itt. que los sumarios de los capitulos se hagan con la misma
diferencia de letra que en la 2a y 3a parte —

El libro en la documentación: los contratos de impresión

Aspectos económicos:

- Número de ejemplares
- Precio por ejemplar
- Existencia de ejemplares de cortesía
- Tiempo en el que debían estar hechos
- Lugar en el que debían ser entregados...

El libro en la documentación: los contratos de impresión

Aspectos técnicos:

- Calidad del soporte
- Número de prensas
- Tipos con los que se deben imprimir
- Encargado de la corrección de la obra…

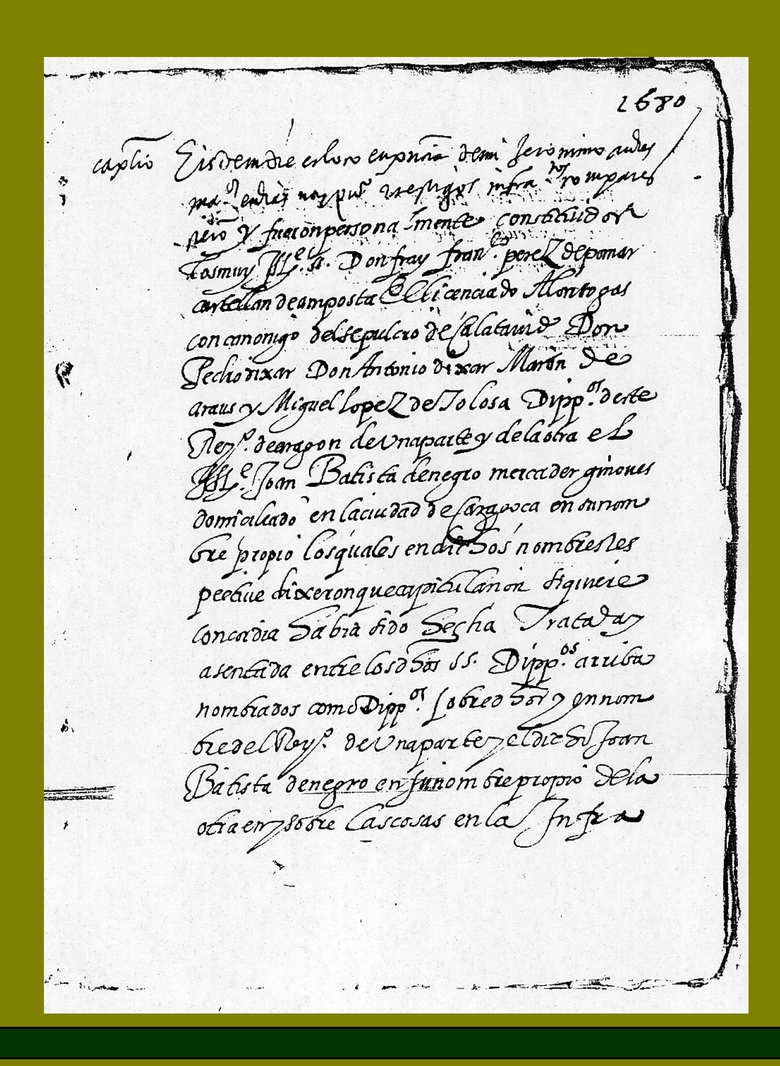
Muchos de estos asuntos se especificaban por comparación con otros libros hechos previamente en la imprenta o se confeccionaban muestras que se adjuntaban a los contratos.

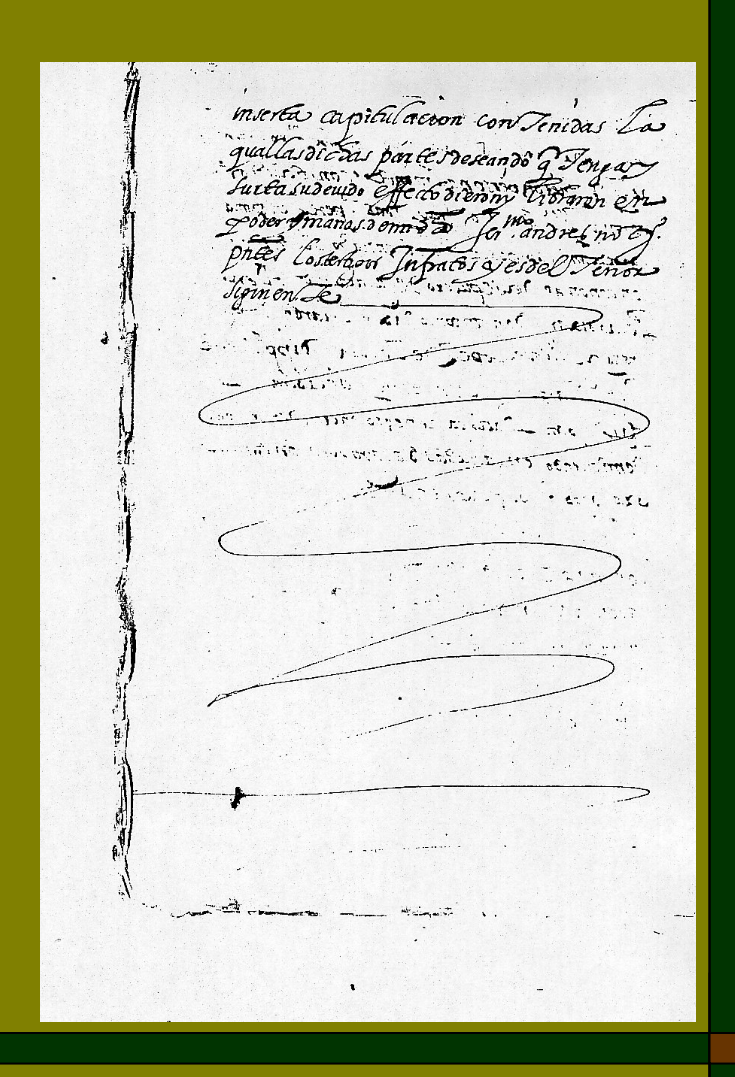
El libro en la documentación: los contratos de impresión

Aspectos jurídicos:

- ☞ Las personas que contratan
- ☞ Las penas por incumplimiento de contrato
- ☞ Prohibición de imprimir más ejemplares de los pactados

El libro en la documentación: los contratos de impresión

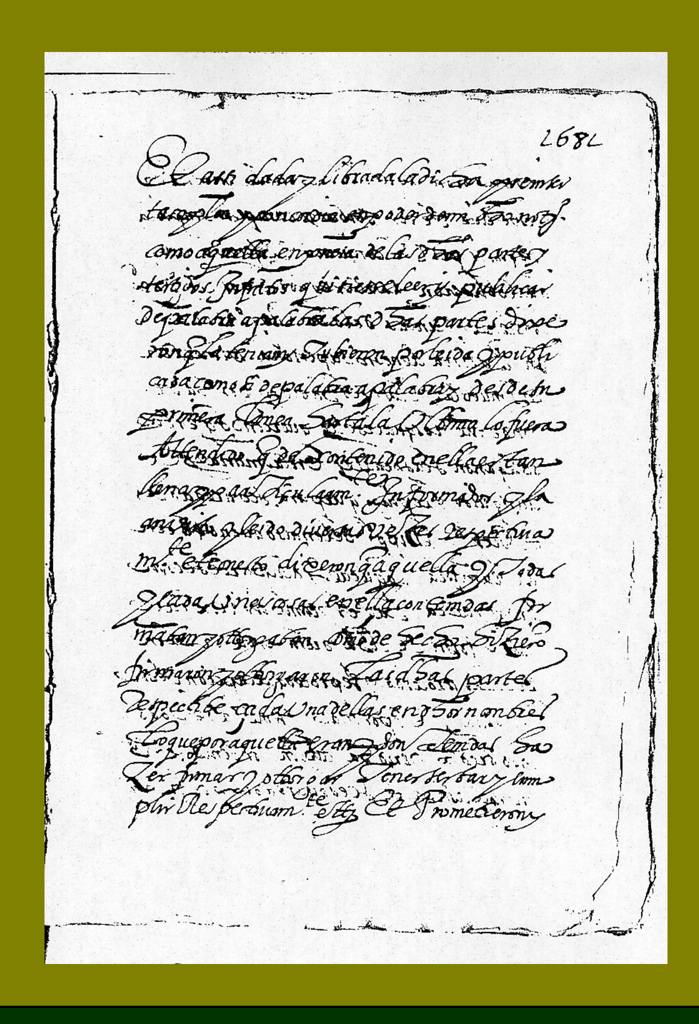

1680



El libro en la documentación: los contratos de impresión

El libro en la documentación: los contratos de impresión

El libro en la documentación: los contratos de impresión



El libro en la documentación: los contratos de impresión

El libro en la documentación: los contratos de impresión

Capitulación de impresión (I)

Capitulacion.

Eisdemdie et loco en presencia de mi Hieronimo Andres, mayor en dias, notario publico y testigos infrascriptos comparescieron y fueron personalmente constituidos los muy ilustres señores Don fray Francisco Perez de Pomar, castellan de Amposta, el licenciado Alonso Gascon, canonigo del sepulcro de Calatayud, don Pedro d'Iixar, don Antonio d'Iixar, Martin de Araus y Miguel Lopez de Tolosa, dipputados deste Reyno de Aragon, de una parte, y, de la otra, el ilustre Joan Baptista de Negro, mercader ginoves domiciliado en la ciudad de Caragoça en su nombre propio los quales dichos, en dichos nombres repective dixeron que capitulacion siquiere concordia habia sido hecha tratada y asentada entre los dichos señores dipputados arriba nombrados sobredichos y en nombre del Reyno, de una parte, y el dicho Joan Baptista de Negro en su nombre propio, de la otra, en y sobre las cosas en la infra inserta capitulacion contenidas lo qual las dichas partes deseando que tenga y surta su devido effecto dieron y libraron en poder y manos de mi dicho Jeronimo Andres, notario presentes los testigos infrascritos y es del tenor siguiente: …/...

El libro en la documentación: los contratos de impresión

Capitulación de impresión (II)

Con la presente capitulacion daran los señores dipputados la impresion de la primera parte de los "Annales de la ystoria de Aragon" a Joan Baptista de Negro. Primeramente se a de obligar el dicho Joan Baptista a hazer la impresion de las sobredichas coronicas en papel de Tiarte de [sobrepuesto: *tan bueno como puede ser dicho papel de Tiarte*] *de la misma marca y bondad que es el de la impresion de los libros del rey catholico.*

2. Ittem que la letra sea fundida de nueuo para la dicha impresion sin haver servido para otra alguna y sea de la misma forma que la de la 3ª parte del rey catholico con sus acentos y puntuaciones muy cumplido todo.

3. Ittem que se imprima con la misma margen y blancos y en dos colunas cada pagina sin que aya en cada una d'ellas mas ni menos lineas o renglones de los que ay en la 3ª parte y en todo sea conforme a ella. …/...

El libro en la documentación: los contratos de impresión

Capitulación de impresión (III)

4. Ittem que los componedores sigan la ortographia del original sin poner de sus cosas mas de lo que en el allaren y sean los mas praticos que allar se puedan.

5. Ittem que los libros que cada bolumen contiene procuren los componedores que comiençen en folio y que el preçediente libro se acave con el menos blanco que ser pueda porque sera de mas policia y gracia la impresion.

6. Ittem que los años denoten donde comenzaren asta donde se acauaren en cada oja el mismo lugar que en la 2ª y 3ª parte devaxo del numero del folio junto al primer renglon de la columna de afuera con numero llano y letras versales como en la dicha 2ª y 3ª parte.

7. Ittem que el numero del folio sea en guarismo y si puede ser como el de la primera impresion d'esta primera parte.

8. Ittem que los sumarios de los capitulos se agan con la misma diferencia de letra que en la 2ª y 3ª parte. …/…

El libro en la documentación: los contratos de impresión

Capitulación de impresión (IV)

9. Ittem que de la misma letra de los sumarios sea la tabla de los capitulos y que se saque de lo que se imprimira poniendo el numero de los capitulos en quenta castellana y el de los folios en guarismo y la dicha tabla se a de poner al principio de cada bolumen como en las otras partes y en fin de cada tabla en el lugar que mejor se pudiere collocar la diuisa del autor.

10. Ittem que los reclamos de las paginas se agan en cada una d'ellas con mucha advertencia de manera que respondan bien al texto siguiente.

11. Ittem que los quadernos bayan notados con aveçedarios de letras versales y con mucho cuydado.

12. Ittem que la impresion de dicha primera parte se aya de hazer en dos bolumines o cuerpos conforme a la division que tendran del original de manera que dos cuerpos o volumines agan un juego.

…/…

El libro en la documentación: los contratos de impresión

Capitulación de impresión (V)

13. Ittem que no pueda imprimir mas numeros de setecientos y cinquenta juegos y aquellos aya de dar impresos por todo el mes de junio proxime venidero de 1585 quinze dias mas o menos.

14. Ittem que en el principio de cada bolumen se hayan de poner las armas del Reyno las mismas que en la 2ª y 3ª parte poniendo el titulo de cada bolumen encima d'ellas asi devaxo parecera poner la divisa del rio Ebro se avisara con tiempo y tambien para si sera nesçesario que se corten otras armas porque las que ay de las impresiones pasadas estan algo gastadas.

15. Ittem que en el principio del primer bolumen se haga una epistola dedicatoria a los señores diputados que oy son nombrandolos a todos como es costumbre en otras cartas dedicatorias a nombre del impresor o del autor si la ubiere y en el fin del 2º bolumen pues esta obligado en tiempo d'estos señores dipputados a dar impresa toda la obra que se aya de poner que se imprimio por su mandado y que se acavo en su tiempo nombrandolos a cada uno d'ellos.

…/…

El libro en la documentación: los contratos de impresión

Capitulación de impresión (VI)

16. Ittem que acauada la dicha impresion este obligado a dar a los señores diputados que hoy son no obstante que ayan fenescido sus officios trenta juegos de los dichos libros que se imprimiran los veynte juegos enquadernados a la ytaliana con sus cintas de seda muy bien acavados y los diez enquadernados con vezerro muy dorados el corte de las ojas y las cubiertas con sus cintas de seda y los dos juegos destos diez an devyr enquadernados como los que como los que se ymbiaron a su magestad el rey catholico.

17. Ittem que el corretor de la dicha impression ayan de poner los señores diputados con el salario que les paresciere pues no exceda.

18. Ittem para en caso que el dicho Joan Batista no diere impresas las "Coronicas" para el tiempo que arriba se le pide y con las condiciones en esta capitulacion contenidas y entregare los trenta juegos de libros de la manera que en el diciseyteno capitulo se contiene tenga de pena dos mil libras jaquesas aplicaderas al reyno las quales puedan executar qualquiera de los diputados que oy son y para cumplir Joan Bautista todo lo sobredicho se obligan los señores diputados a lo siguiente. …/...

El libro en la documentación: los contratos de impresión

Capitulación de impresión (VII)

Primo que daran al dicho Joan Bautista tres mil libras prestadas por diez años desde el dia del concierto en adelante para lo qual a de dar seguridad a contento de los señores diputados o dar cargados tres mil escudos a nombre de los señores diputados sobre lugares tutos y seguros dentro de tres meses echa la capitulacion aya de dar cargados dichos (reserva de espacio en blanco) *a contento del consistorio.*

19. Ittem que se le habra pribilegio para que nenguno pueda imprimir la dicha parte durante el tiempo de los diez años.

20. Ittem se a de obligar Joan Bautista a durante los diez años tener en esta ciudad persona que publicamente venda estos libros a todos los que quisieren comprar mientras duraren los libros d'esta impresion a razon de quarenta reales por cada juego y a mas precio no pueda lleuar a nenguno que comprase en el Reyno fuera del a como pudiere y si acaso faltase libros para vender a esta ciudad por espacio de dos meses que en tal caso no este obligado el reyno al cavo de los diez años a reciuirle juego alguno de las dichas coronicas.

…/…

El libro en la documentación: los contratos de impresión

Capitulación de impresión (VIII)

21. Ittem se le da facultad a Joan Bautista que en casso que ubiese en ser asta docientos juegos de libros al tiempo que aya de restituir al Reino las tres mil libras de que los pueda entregar a razon de trenta y tres reales cada juego y los señores diputados que entonçes fueren esten obligados a tomarele en cuenta lo que montaren los juegos que entregare asta la sobredicha cantidad de docientos juegos pues sean buenos y recivideros a conoçimiento de los señores diputados que entonçes fueren pues aya cumplido con tener publicamente quien benda dichos libros en dicho tiempo en esta ciudad.

22. Ittem siempre que se le entregaren las dichas tres mil libras a de dar a Jeronimo Zurita trecientas libras las quales se le dan a cumplimiento de ochocientas libras que por razon de entregarnos los originales añadidos y corregidos de su padre Jeronimo Zurita, coronista deste reyno, de la primera parte de los "Annales" nos a de entregar le damos sin que por dichas trecientas libras se le aya de reazer a Joan Batista costa alguna de las tres mil libras que se dan antes aquellas aya de entregar como arriba se dice…./…

El libro en la documentación: los contratos de impresión

Capitulación de impresión (IX)

Et assi dada y librada la dicha preinserta capitulacion y concordia en poder de mi dicho notario como aquella en presencia de las dichas partes y testigos infrascriptos quisiesse leer y publicar de palabra a palabra las dichas partes dixeron que la tenian y tubieron por leida y publicada como si de palabra a palabra y desde su primera linea hasta la ultima lo fuera, attendido que de lo contenido en ella estan llana y particularmente informados y la an visto y leido diversas veces respectivamente. Et con esto dixeron que aquella y todas y cada unas cosas en ella contenidas firmaban y ottorgaban como de hecho hizieron firmaron y ottorgaron las dichas partes respective cada una d'ellas en dichos nombres lo que por aquella eran y son tenidas hazer firmar y ottorgar, tener, serbar y cumplir respectivamente etc. et prometieron y se obligaron aquella y lo en ella contenido respective tener, serbar y cumplir singula singulis pro ut convenit referendo. A lo qual obligaron assaberes los dichos señores dipputados los bienes y rentas de dicho Reyno y el dicho Joan Batista de Negro su persona, bienes y rentas muebles y rayzes habidos y por haber donde quiere los quales etc. Queriendo que esta obligacion sea especial etc. en tal manera etc.

…/…

El libro en la documentación: los contratos de impresión

Capitulación de impresión (X)

… Et aun quiso y le plugo que para seguredad deste Reyno y de los señores dipputados del en caso que no tenga y se cumpla lo que a el y a su parte sguarda y acata hazer cumplir iuxta tenor y forma de dicha preinserta capitulacion pueda ser proçeido y se proçeda a capçion de su persona etc.

Et por maior firmeza de todo lo sobredicho y en dicha capitulacion contenido en quanto a su parte se esguarda dio por fiancas y principales pagadores, tenedores y cumplidores de lo que por virtud del presente es tenido y obligado a los señores Miguel Lopez de Tolosa y Antonio Plavesin, domiciliados en la dicha ciudad. Et nosotros dichos Miguel Lopez y Antonio Palavesin, que a lo sobredicho presentes estamos, tales fianzas y principales pagadores, tenedores y cumplidores de lo que el dicho Joan Batista de Negro por virtud del presente es tenido y obligado con el y sin el devidamente y segun fuero nos constituimos y ottorgamos ser y a ello obligamos nuestras personas, bienes y rentas etc. los quales etc. queriendo que esta obligacion sea special etc. en tal manera etc. …/...

El libro en la documentación: los contratos de impresión

Capitulación de impresión (XI)

Et renunçiamos nos, dichas partes y fianças etc. et sometemonos etc. Fiat large respectu cum barum partum cum clausulis precarii constituti aprehensionis manus injectionis inbentariacionis et manifestacionis bonorum mobilium et aliis dictis partibus respectiue bene visis et seu gartis sic enim placuit concedentibus.

Testes: Jaime Nauarro de Bernabe, notario y Pedro Lagasca, portero de la Diputacion, habitatoris Cesarauguste. (1584, diciembre, 3, Zaragoza)

El libro en la documentación:

la intervención de la autoridad

Sylua nuptialis.

[redacted]s ⁊ ex aliis plurib⁹ que solent adducere theologi defendentes conceptionē beate virginis que fuit contra cōmunes regulas: ⁊ ponit⁹ Joan. montolonius in promptuario iuris in ver. Dauid in fi. ij. col. Et ita vidimus super matrimonio carnali copula consumato fuisse dispensatum per Alexandrum papam sextū in filia sua d. pisauri ⁊ vt intelligo de consilio ppositi Mediolanē. tūc cardinalis quē. s. retuli: ⁊ idē postea dispensauit ipse cū Ludouico. xij. francorum rege: vt Sagninus in principio vite illius ⁊ Nico. Boerij in tractatu seu consilio de pot. leg. Et hoc fecit est illud. qd̄ volebat. Petrus Jacobi dicere in sua pratica [redacted]

mane: quem refert Formarius prouinciale. car. l. dum dicit q̄ plura essent corrigenda in legibus disponentibus circa matrimonia ⁊ circa vsuras ⁊ quedam alia: idem dicit Roffre. in rubrica quando possit votum redimi vel cōmutari allegans de hoc Innocen. iij. ⁊ dato q̄ esset aliquod dubium pape spectat illius declaratio. c. per venerabilem. qui filij sint legitimi Silnester contra Luterum Hadrian⁹ papa noster in quolibetis. car. iiij. col. j. ⁊ cart. xv. col. iiij. i fi. ⁊ i. q. x. col. xj. Nico. boerij de potestate legati carta sexta in principio.

¶ Nono principaliter allegantur alij infiniti sinistri mores quibus sunt imbute mulieres quos longum esset enarrare: vt Luc. de penna. in. l. j. colū. j. C. de mul. ⁊ in quo loc. lib. x. facit glo. in. l. nam ad ea. ff. de legi. ⁊ Odofre. in. l. ij. in tertia differentia. C. de his qui ven. eta. imp. q̄ in nulla muliere est probitas animi nec instituta morū nisi sanctificetur q̄uis sit sagacior q̄ masculi in retētione rerum suarum quia auarissimū est genus mulierum ⁊ Bonzi. lib. iij. consi. lxxv. difficultatē. numero. v. q̄ mulieres sunt instabiles infestantes viros auarissime ⁊ iura presumunt omnes esse malas communiter q̄ habent multas malicias ⁊ vitia que narrari difficile esset. Et si sit aliqua bona: rara auis in terris nigroq̄ simillima cigno Lanzel. in. l. qui marco. ff. de an. leg. ⁊ si omnia deberent

El libro en la documentación: la intervención de la autoridad

El privilegio

Item, esta asentado que el dicho Portonariis haya de dar y pagar por cada libro de los susodichos a tres sueldos cada uno y la suma que hizieren al dicho precio y en la forma susodicha, a lo qual se obliga el dicho Portonariis por razon que el dicho senyor don Martin se a de obligar lo primero, como esta dicho, de le dar y entregar privilegio de Aragon para que no lo pueda otra persona imprimir en el reyno durante esta impresión que lleban de agora, y, ultra d'esto, a de dar su merced poder al dicho Portonariis para que en su nombre pueda sacar privilegio de su magestad para los reynos de Castilla y lo que costare de sacarse a de ser a cuenta del senyor don Martin. Y entiendese que el privilegio de Castilla, de Aragon han de ser en propiedad del senyor don Martin, y que tan solamente a de gozar el dicho Protonariis de los dichos privilegios no mas de por sola esta vez d'esta impresión. (1578, abril, 2, Zaragoza).

El libro en la documentación: la intervención de la autoridad

El privilegio

Ittem que se le habra pribilegio para que nenguno pueda imprimir la dicha parte durante el tiempo de los diez años (1584, Zaragoza).

El libro en la documentación: la intervención de la autoridad

El privilegio objeto de comercio

... Yo, Pascual Perez, ciudadano de la ciudad de Çaragoça y domiciliado en aquella, de mi cierta ciencia etc. certificado etc. vendo etc. a et en vos, el muy magnifico Joan d'Escartin, scrivano de mandamiento de su majestad, domiciliado en la dicha ciudad de Çaragoça, para vos y los vuestros y quien vos quereys etc. son assaber todas las licencias o privilegios que de Su Majestad o del Virrey o del señor Arzobispo de la presente ciudad o de qualesquiere otros tengo o tendre para imprimir libros de canto de iglesia y todos los moldes, letras, prensas y qualesquiere otros aparejos que para dicho exercicio de presente tengo o de aqui daelante tendre para la dicha impresion las quales dichas licencias o privilegios quiero haver y tengo aqui por recitadas, specificadas y calendadas y los dichos moldes y letras, prensas y aparejos por nombrados, puestos y especificados debidamente u como conviene segun fuero de Aragon todo lo qual os vendo por precio es assaver de diez mil sueldos dineros jaqueses... (1594, julio, 6, Zaragoza).

El libro en la documentación: la intervención de la autoridad

Licencias

... Yo, frey Juan de Pineda, de la Orden del Señor Sanct Francisco, estante de presente en Çaragoça, atendido y considerado yo haber compuesto un libro intitulado "Monarchia Ecclesiastica", considerando asi mismo que el reverendisimo fray Christobal de Capite Fontium, maestro en sacra theologia y general de toda la dicha Orden de Sanct Francisco, haberme dado licencia y facultad para entender en imprimir el dicho libro y disponer d'el y de todos los que imprimiese a mi propia voluntad sin que dicha Orden, ni perlado, ni superior ni otra persona alguna d'ella me pudiese poner impedimento ni embargo alguno, como consta por la cedula de la dicha licencia de mano del dicho Padre General firmada, sellada y en la forma acostumbrada despachada, que dada fue en Segobia en las nonas del mes de deziembre del año milquinientos setenta y dos. (1576, agosto, 14, Zaragoza).

El libro en la documentación: la intervención de la autoridad

Obligación de imprimir

Mastre Jorge Coci, ya sabes las bulas e indulgencias aplicadas que el Hospital de Nuestra Sennora de Gracia d'esta dicha ciudat agora nuevamente impetrado nuestro muy Sancto Padre, para cuya preicacion el emperador y rey nuestro sennor ha mandado dar sus secutariales de los quales a nos ha seydo fecha presentacion; y porque para expedicion y cumplimiento del negocio cumple al dicho Sancto Hospital que se impriman las bullas o relacion de las dichas indulgencias para que se prediquen conforme a la gracia y concepcion apostolica y a los secutoriales de su magestad, vos diz que lo rehusais fazer. Por ende, con la presente vos dezimos encargamos y mandamos expresa y estrechamente, so pena de la fidelidat y de dos mil florines de oro para la camara y fisquo de su magestad, que luego sin alguna dilacion e consulta imprimais las dichas bullas, no enbargante qualquiere otro mandamiento en contrario satisfecho de vuestros trebayos, que assi cumple al servicio de las cesarea y catholicas magestades. Datus en la ciudat de Caragoça, a veynte y ocho de febrero de mil quinientos y veynte y seys.
(1526, marzo, 1, Zaragoza).

El libro en la documentación: la intervención de la autoridad

Visado de obras

... Los reverendos don Joan Marton, Obispo de Bricia, e masse Agustin Olivan, inquisidor de la Sancta Inquisicion en el Regno de Aragon, maessos en sancta theologia e canonigos de la Seu de la dicha ciudat de Caragoca, comissarios para lo infrascripto, electos y nombrados por el muy spectrable e magnifico sennor don Joan de Lanuca, lugartiniente y capitan general de su cesarea magestad en el Regno de Aragon, comendador mayor de Alcanyz, en virtud de una provision por su magestat a el dirigida, dada en Granada a siete dias del mes de deziembre del anyo mil quinientos y veinte y seis, de mano de su cesarea magestad firmada, e con el sello de aquella sellada, e por el secretario Urries refrendada, los quales dixeron y proposaron qu'ellos, como comissarios sobredichos, han visto una obra de philosofia natural echa y conpuesta por el reverendo masse Gaspar Lax, en artes y theologia doctor, maeso mayor del Studio de la dicha ciudat de Caragoca. E por quanto aquella han muy bien bisto, exhaminado y la hallan ser muy fructuosa en beneficio de la re publica, por tanto, dixeron que la daban por muy buena, sotil, provechosa, catholica y sancta, y echa de ingenio muy sotil y con fatiga y trebajo de artos anyos de studio, y tal que debe ser imprimida con letras de oro, por la qual el inbentor y actor d'ella es digno de mucho lohor y remuneracion. (1527, marzo, 17, Zaragoza).

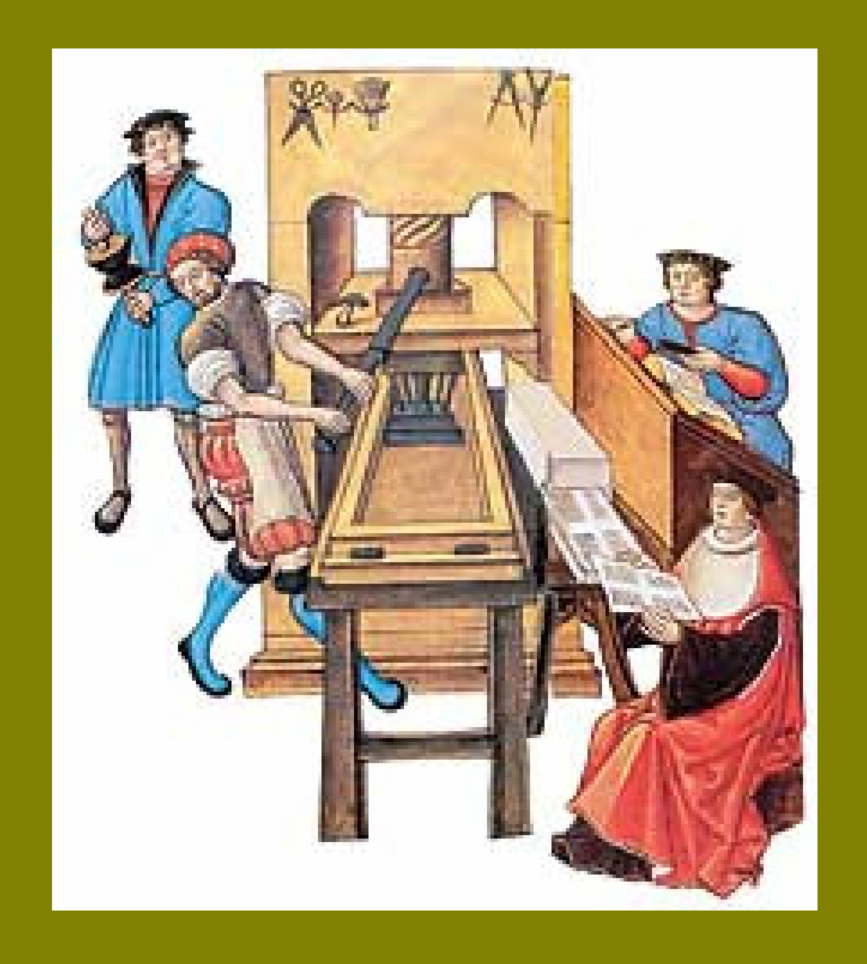
El libro en la documentación: la intervención de la autoridad

Excomunión

Por ende, con tenor de la presente, de nuestra scierta sciencia expresamente y so pena de excomunion, dezimos y mandamos strechamente a vosotros, los sobredichos e a qualesquiere otras personas a quien pertenezca, que no imprima ni venda ni imprimir ni vender consientan ni permitan breviarios otros algunos en la dicha nuestra Diocesis e Arcobispado fasta tanto que el dicho Franci Ribera haya vendido los dichos mil breviarios que por mandamiento nuestro fizo imprimir. Como esta sea nuestra voluntad determinada conforme a razon, atendidos los muchos gastos y despensas que el dicho Franci Ribera ha sostenido en la impresion y expedicion de los dichos breviarios, guardando vos atentamente los unos y los otros de azer lo contrario o consentir por fecho, por quanto nuestra gracia teneys cara y en la sobredicha pena de excomunicacion e de cient florines de oro a nuestros cofres aplicaderos en caso de contravencion deseays no incurrir. (1503, mayo, 31, Zaragoza).

El libro en la documentación:

los impresores y la imprenta



El libro en la documentación: los impresores y la imprenta

Arriendo de imprenta

... Yo, Gabriela Muñoz, domiciliada en la ciudad de Valencia, estante de presente en Caragoça, de mi cierta sciencia, certificado etc. alquilo a vos Pedro Puch, impressor de libros, vezino de la ciudad de Caragoça, un quarto que son tres aposentos y donde agora esta la emprenta que salen a la calle de unas casas mias sitiadas en la Parroquia de Santa Cruz de la dicha ciudad que confrontan con casas de Joan de Aguilar y con casas de la casa de Castro y con calle publica por tiempo de un año continuo y siguiente que començara a correr el dia y fiesta de Sant Julian del año primero viniente por precio si quiere loguero en el dicho año de quinientos sueldos jaqueses pagaderos en dos terminos y tandas yguales los dias y fiestas de Sant Joan Baptista del mes de junio y Todos Sanctos del dicho año en las condiciones infrascriptas y siguientes. (1590, diciembre, 23, Zaragoza).

El libro en la documentación: los impresores y la imprenta

La imprenta

Lo que lleva Antonio de Robles a Lerida para poner emprenta es lo siguiente:

Primo, una prensa con quadro y matriz de bronze y 2 ramas con tornillos, 3 fresquetas, 2 pares de balas y su piedra y la demas erramienta para poder travaxar en ella excepto los pilares de la prensa y el somero alto y baxo.

Item, lleva 2 visorios nuevos.

Item, una caxa nueva llena de texto que con lo que tenia en ella y lo que en ella avia peso 4 arrobas, 12 libras.

Item, otra caxa llena de cursiva nueva de atanasia que peso 2 arrobas ½.

Item, una caxa con atanasia y la que con ella se peso es 4 arrobas.

Item, de cursiva parangona llevo 2 arrobas, 8 libras.

Item, un abecedario de madera grande faltos de la b, f, k, T, X, Y, Z.

tem, un banquillo para asentarse.

Item, 2 tablas para inponer.

Item, un fardel de historias grandes de pligos de todas suertes.

Item, 2 tablas de monumentos. (1593, noviembre, 1, Zaragoza).

El libro en la documentación: los impresores y la imprenta

La imprenta (I)

Inventario o memorial de lo que se le dio y entrego al sennor Juan Soler, impresor de libros, de la enprenta de Juan Millan con sus aparejos y caxas y capaços.

II prensas con sus tejas y otras cosas del oficio.

VII caxas con sus letras que pesaron 21 arroba, digo XXI arrobas.

y mas se le dio sus pies sin pesar [tachado ilegible].

VIII caxas con sus letras que pesaron todas 8, 35 arrobas, digo XXXV robas, XIIII libras.

y mas se le dieron sus 8º pies, estos no se pesaron.

VIIII capaços llenos de letra que pesaron todos 9, 17 arrobas, 18 libras, digo XVII robas, XVIII libras.

Mas de paginas conpuestas que pesaron 2 robas, 2 libras, digo II robas, II libras.

Mas de ensanches que peso robas 18, digo robas 18.

IIII capaços llenos de todas letras que pesaron 6 robas, 26 libras, digo VI robas, XXVI libras.

Que todas son LXXVI robas, XXVI libras. …/…

El libro en la documentación: los impresores y la imprenta

La imprenta (II)

	Mas se le an dado de los dichos aparejos de la enprenta todo lo aquí contenido:
III	*ramas de enprenta.*
III	*galeras de enprenta.*
XVIIII	*historias de la pasion, digo 19.*
XXIIII	*guarniciones de 8º, digo otabo.*
XX	*pies y cabeças de enprenta.*
I	*caço del saco y el saco, el caço es de hierro.*
I	*conponedor de enprenta.*
LV	*historias del "Reportorio de los tiempos".*
I	*historia del confesonario.*
XVII	*tornillos de enprenta nuevos.*
II	*panos, digo tenpanos nuebos.* (1581, Zaragoza).

El libro en la documentación: los impresores y la imprenta

La imprenta

Item, una fundicion de letras que se llama texto de Paris con que se imprimieron las "Coronicas de Aragon" que estan en quatro cajones, bino hecha y fundida de nuevo de Salamanca y costo ciento y cinquenta ducados.

Item, otra fundicion de letra nueba que se llama lectura mas pequeña de la que se imprime las obras de fray Luys de Granada y en que se imprimio el "Coronicon latino de Çurita" esta en tres cajones, bino tambien de Salamanca y costo ciento y veynte ducados.

Item, otra fundicion que bino de Salamanca fundida de nuevo en que agora se haze la impresion de "las obras de Cobarrubias" que se llama athanasia, esta en seys cajones y costo ciento y veynticinco ducados.

…

Item, otros dos caxones de letras peticanon de Paris para hacer los titulos grandes, costaron venidas de Salamanca cinquenta ducados.

Item, otro caxon de letras mayores que todas de que se hazen los principios de los libros, los primeros ringlones, costo benida de Salamanca cinquenta escudos (1582, Zaragoza).

El libro en la documentación: los impresores y la imprenta

La imprenta

Item, que si el autor quisiere se le trayga la dicha prensa a su casa y se ponga en la parte comoda que el diere. (1587, noviembre, 21, Zaragoza).

Mas es tractado que el dicho Lorenzo de Robres ha de traher un prensa y lo necesario para imprimir dicha obra a la casa del dicho Jeronimo Martel… (1594, Zaragoza).

El libro en la documentación: los impresores y la imprenta

Venta de recursos de la imprenta

... *Miguel de Guesa y Hernando de Paris, libreros, vecinos de la ciudad de Caragoça, de grado etc. certificados etc. vendemos etc. a vos, el magnifico Joan Perez, impresor de libros, vezino de la ciudad de Guesca, dos suertes de matrizes, una atanasia y otra breviario, y unos baldreses y tinta y otros aderentes a la impresion con todos y cada unos drechos etc., por precio de seyscientos quarenta sueldos jaqueses, los quales de vos dicho comprador atorgamos haber recebido…* (1578, octubre, 8, Zaragoza).

El libro en la documentación: los impresores y la imprenta

Los impresores (maestro y aprendiz)

... Yo, Charles Buret, natural del reyno de Francia, de present en Caragoca, de mi cierta sciencia, me firmo con vos, el honorable Diego Hernandez, impressor, como aprendiz al oficio de impressor por tiempo de anyo y medio del primero dia del present mes de julio del anyo present de milquinientos quarenta y quatro en adelante contadero, prometo y me obligo y juro por Dios, etc. de bien e lealmente servirhos durante el dicho tiempo y prometohos todo provecho y quitarhos todo danyo y de no irme; y en caso que me vaya quiero ser preso y traydo a la presente ciudad y alli detenido ata que haya cabado de servirhos dicho tiempo. E yo, dicho Diego Hernandez, que presente soy accepto a vos dicho Charles Buret como aprendiz al dicho tiempo e prometo durant dicho tiempo tener y mantenerhos sano y enfermo y darhos de comer, beber, medico y medicinas y todo lo secessario para vuestro alimento y assi mesmo de darhos los seis meses primeros del dicho anyo y medio a siete reales cada mes y los otros seis meses siguientes a diez reales cada mes y los otros seis meses a cumplimiento del dicho tiempo de anyo y medio doze reales cada mes. A lo qual tener y cumplir nosotros dichos Diego Hernandez y Charles Buret cada un por lo que le toca obligamos nuestras presonas y bienes... (1544, julio, 21, Zaragoza).

El libro en la documentación: los impresores y la imprenta

Los impresores (oficiales)

... Yo Domingo Hernandez, inpresor, havitante en la ciudad de Çaragoça, me firmo con Lorenzo de Robles, vezino de Çaragoça, por tiempo de seys meses que comencaran a correr el dia de oy para trabajar por tirador a la prensa y hacer mi jornada de mil y quinientos pliegos retirados por precio, siquiere salario que me haveys de dar cada mes noventa sueldos y de comer y cama durante dicho tiempo et assi vos pagando y teniendo y cumpliendo lo sobredicho, prometo d'estar en vuestra cassa y trabajar todo el dicho tiempo de dichos seys meses y el dia que no trabajare estando sano y no hiziere la jarnada dandome recaudo tenga de pena de quatrocientos sueldos por cada un dia que faltare. Et yo, dicho Lorenço de Robles que a lo sobredicho presente soy de grado etc. acepto etc. Et prometo pagar, tener y cumplir lo que a mi s'esguarda por el presente acto… (1594, septiembre, 21, Zaragoza).

El libro en la documentación: los impresores y la imprenta

Los impresores (oficiales)

Item, es condiçion que el dicho Melchior Sotes aya de dar y pagar a los ofiçiales sus partidos dandoles lo que se acostumbra de banca cada semana y despues al fin del mes acabarles de pagar a saber a dos componedores a razon de a çiento y beinte quatro reales a cada uno y a los otros dos de la prensa subira a razon de nobenta y quatro reales al mes… (1579, abril, 23, Zaragoza).

El libro en la documentación: los impresores y la imprenta

Los correctores

Item que para este dicho tiempo tendra aqui corrector muy docto y qual convenga para semejante obra. A satisfaçion del dicho secretario Jheronimo Çurita. (1577, octubre, 14, Zaragoza.)

Ittem, se obligan de dar corrector suficienteque corrija la obra a contento de padre y si quisiere que sea el licenciado Phelipe lo haya de ser y que los impresores le contenten.

Ittem, que la tercera proba la han de traher a Sancta Engracia con tal que sea luego despachado para que los officiales no se detengan y si se detubieren sea a costa del padre y para esto se señalara ora competente para todos. (1580, septiembre, 14, Zaragoza).

El libro en la documentación: los impresores y la imprenta

Los correctores

... Nos, Jorde Conci (sic)*, Leonart Hutz e Lope Apentecar, alamanes, maestros de fazer libros de enprenta e habitantes en la ciudat de Çaragoça, todos ensemble, de grado, etc. fazemos e formamos companya los unos con los otros de todo el dicho officio e exercicio de la dicha enprenta por tiempo de quatro anyos contaderos del dia de Nadal mas cerqua passado del present anyo de noventa nueve en adelante et con las condiciones e capitoles infrascriptos.*

Primerament, que nos, todos los dichos, hayamos de estar e habitar durant el dicho tiempo en una cassa en buena companya e fazer una despensa comun.

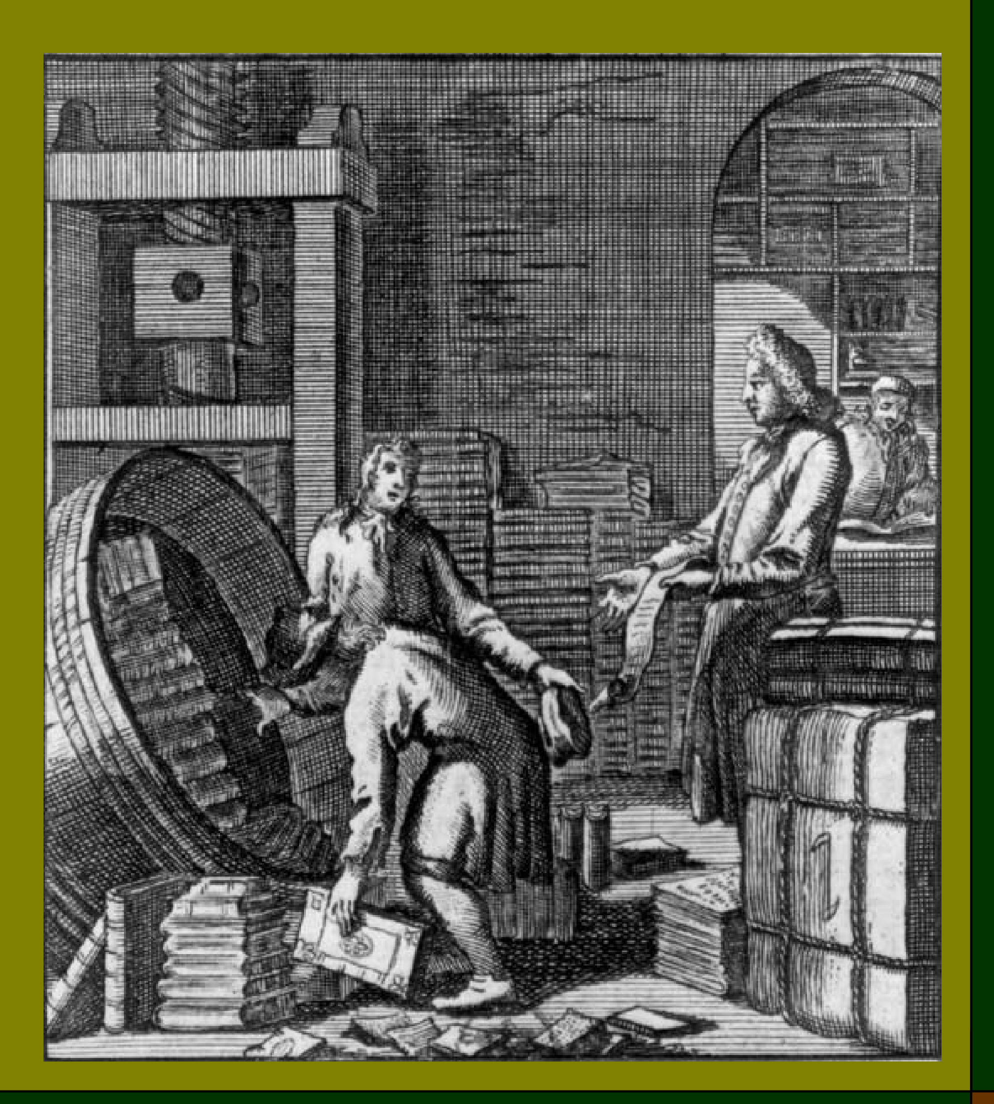
Item, que es conocordado que todo lo que se ganara en el dicho officio durant el dicho tiempo se aya de partir por yguales partes y si alguna cosa se pierda por lo semblant, se aya de reponer entre nosotros por yguales partes.

Item, que durant el dicho tiempo de los dichos quatro anyos no podamos desfazer la dicha companya e que el uno de nosotros no se pueda salir durant el dicho tiempo de la companya de los otros, ni los otros de la companya del otro sinse tener dichos anyos (1499, Zaragoza).

El libro en la documentación:

la distribución del libro,

la librería



El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

Venta al por mayor

... Yo Lorenço de Robles, impresor de libros, vezino de la ciudad de Çaragoça, de grado etc, certifficado de mi derecho etc. vendo a vos Joan de Bonilla, librero, vezino de la dicha ciudad de Çaragoça, para vos y a los vuestros quatroçientos y çinquenta libros por enquadernar intitulados "Manuales de batiçar exercir los Sacramentos" que ha hecho el illustrisimo señor Arçobispo de Caragoça, los quales vendo con todos y cadaunos drechos etc. por precio de nuebe mil sueldos dineros jaqueses los quales de vos dicho comprador atorgo haber recibido… (1599, septiembre, 5, Zaragoza).

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

Privilegio para la distribución

Eodem die que yo, Gaspar de Texeda, maestro d'escrevir, habitante en la ciudat de Caragoça, digo que por quanto vos, Bartholome de Najera, librero, vezino de Caragoca por comision mia habeys impreso sietezientos libros de una obra que yo he compuesto para lo qual he obtenido privilegio de su alteza del principe nuestro sennor para imprimirla yo o quien mi poder tubiere, por tanto, digo que en virtud del poder que por dicho privilegio yo tengo ser por buena la dicha impresion de dicho sietezientos libros por vos dicho Bartholome de Najera fecha e os doy poder e facultad que aquellos podays vender como yo mismo lo puedo fazer en virtud de dicho privilegio de su alteza… (1547, diciembre, 15, Zaragoza).

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

Costes de distribución

... Guillamot de Bivos, vezino de la ciudat de Oloron et de present habitant en Caragoça otorga haver recebido de Johan Clayn, mercader de libros de Basilea de Alemanya, son asaber venticinco florines de oro en oro los quales son por la resta de lo que le devia pagar de cinco cargas de libros que le a traydo a cargo, y mas por los peages que el dicho traginero a pagado por el entrar en Caragoça cinco florines y qatorze sueldos, seis dineros jaqueses las quales cargas truxe de Tolosa entre a Caragoça le fueron encomendadas por Lardit de Pomenyas, traginero pora que aquellas se ayase con razon e porque es berdat atorgo albaranes. (1498, julio, 16, Zaragoza).

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

Transporte

...E por quanto el dicho Johan de Mayal, uno de los sobredichos, veniendo por el Camino Real… como todos los otros trachineros vienen guardando sus vestias, e aberias y mercaderias de toda causa y peligro, acahecio en el dicho Camino Real, en una montanya d'alla de Cafranch do el castillo de Echo en una roqua por donde todos los trachineros pasavan, e delante d'este dicho Johan Mayal havian a la sazon pasado, slego todos los pies juntos de un macho de los mejores que traya, en el qual venian dos balas de libros, e un hombre que al dicho paso yba susteniendo y encaminando el dicho macho, y exercitando, segunt que su posibilidat podia ayudar y endrecar la dicha bestia, porque peligrase e el dicho hombre, y macho y mercaderia asi como slevo dio por alli abaxo y no parando fasta el rio, donde el macho tomo mucho trabajo, y el hombre fue bien scalabrado y la mercaderia de libros fue mojada (1520, Zaragoza).

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

Transporte

...Los libros, misales, bribiarios, diurnales, oras y otros libros del nuebo rezado que se han entrado en el presente reyno de Aragon por Su Magestad dirigidos a vos, el dicho Grabiel d'Ixar, de los quales me habeys pagado a mi, dicho Grabiel Çaporta, los dichos doze mil quinientos treze sueldos y ocho dineros jaqueses de drechos de aquellos son los siguientes.

En doze de nobiembre de mil quinientos setenta y tres, entraron en la tabla del general de Çaragoça a nombre de Su Magestad remitidos a vos dicho Grabiel d'Ixar:

Mil bribiarios en octavo, con sus cuadernillos,
Mas ochenta misales en foleo, con el canto spañol,
Mas sesenta bribiarios de camara,
Mas veynte misales en foleo,
Mas dozientos misales en quarto,
Mas quatroçientos diomales… (1576, Zaragoza).

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

Transporte

Primo en 3 balas nº 7, 8, 9 se hallaron ochenta y quatro 84 quartos del Flosanctorum,

10 En la bala nº 10 se hallaron diez quartos del Flosanctorum,y beinte y una 21 primera del Flosanctorum,

En la bala nº 11 se hallaron diez y ocho obras de 18 fray Luis, folio,

En la bala nº 12 se hallaron quince Flosanctorum primera,y doce obras de fray Luis,

En la bala nº 13 se hallaron quatro obras de fray Luis,Quatro catecismos con 5ª,

Quatro primera del Flosanctorum, y nobenta y seis Fonseca del amor de Dios y quatro que tomo el sennor canonigo Sora,

...

Item, Dos balas de papel de Girona en que ay quarenta resmas; y son bala nº 19, y nº 20 (1594, Zaragoza).

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

La librería

Primeramente estatuimos y ordenamos que de aquí adelante ninguna persona pueda tener Botiga ni tabanco de libros ni enquadernacion de aquellos publica ni secretamente sino que primeramente sea examinado por los Mayordomos que son y por tiempo seran y por los officiales nombrados para ello por el capitulo de la dicha cofedria so pena de perder los libros y todas las herramientas que tuvieren dividideros ut supra… (1573, noviembre, 26, Zaragoza).

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

Visitas a las librería

Et el dicho dia el dicho comissario constituido personalmente en la casa y libreria de Miguel de Çapilla, librero echo por el mandamiento al dicho librero y prestado por el dicho librero juramento y traidos a poder del dicho comisario todas las memorias originales de libros que tubiese en su libreria y hobiese comprado, y reconocidas las dichas memorias y leida la dicha cedula y memoria de libros que llebaba fueron allados en la dicha libreria para ver y reconoçer los libros siguientes asaber es: "Precaciones Blivie", "Precaciones Christiane", "Roiardus super epistolas Pauli", "Crisostomus in Ebangelio", "Precaciones Rufenses", "Dialogos christianos contra la seta maometana" y "Gamaliel"; de los quales el dicho comisario llebo para ver y reconocer un volumen. Et el dicho librero dixo que los dias pasados habia enquadernado un libro para don Martin de Aragon que se intitula "Index", el qual es de medallas de emperadores y que habia bisto otro semejante en poder de mosen Ybanyes, presbitero beneficiado en Nuestra sennora del Pilar. (1545, abril, 18, Zaragoza).

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

Oficial de librería

Capitulacion y concordia fecha entre los honrados Pedro Ybarra, librero, vezino de la ciudad de Çaragoça, de una parte, y Valero de Campos encuadernador de libros, vezino de la misma ciudad de la otra parte.

Primeramente, es concordado entre las dichas partes que el dicho Pedro Ybarra assienta y recibe para encuadernador de los libros y obras que le dara a hazer al dicho Valero de Campos d'aqui a por todo el dia y fiesta de la Natividad de Nuestro Señor Jesuchristo primero veniente, todos los dias que fueren de trebajo y no de fiesta a razon cada dia de tres reales pagaderos al fin de cada semana y mas le a de dar cada dia de almorçar a su costa y no otra cosa.

Item, es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Valero de Campos promete y se obliga de servir al dicho Pedro de Ybarra a la razon y precio suso dicho de tres reales por todo el suso dicho tiempo contado el dia de las cinco de la mañana hasta las siete de la tarde quitada una ora que sera de las doze asta la una ora para yr a comer.

Y assi el dicho Valero de Campos promete y se obliga de servir y ajudar al dicho Ybarra todo el dicho tiempo y no dexarle por otro mayor, egual o menor precio. (1573, julio, 26, Zaragoza).

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

Aprendices de librero

Joan de Labasuy, natural de la villa de Graus, habitante en la ciudat de Caragoça, se firma con maestre Lois Trincher, librero, vezino de Caragoca, al dicho su officio con condicion qu'el dicho maestro le ha de mostrar leher y escribir, el dicho su officio y darle todos los capatos que hubiere menester y comer y beber y tenerlo sano y enfermo y el dicho Johan de Labasuy se a de bestir y calcar salbo capatos. Et es condicion qu'el dicho Johan de Labasuy a de dar al dicho maestro quatro caffizes de trigo el uno para el dia de Nabidat primero veniente, el otro para carnestolendas y los dos otros, luego passados los dos anyos de los dichos tres. Et el dicho Johan de Labasuy promete y se obliga y jura por dios sabre la Cruz etc. de servir bien y lealmente al dicho maestro y procurarle todo provecho y quitarle todo danyo y quiere, si se yra, que pueda ser presso y tornado a servicio suyo y pagarle y satisfazerle todos los dias, tiempos y gastos que abra fecho, e con esto da por fiança y principal pagador, tenedor y cumplidor con el y sin el al reverendo fray Gaspar de Labasuy, monge del abadiado de la Ho, qui presente es, el qual tal fiança se constituyo… (1522, octubre, 25, Zaragoza).

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

El lector

Señor.

Despues de besar las manos de vuesa merced y encomendarllo a nuestro Dios, es la presente suplica a vuesa merced, aunque yo no lo tengo servido sino en pobres horaciones y d'esas este vuesa merced servido; que como a señor y hermano lo tengo asi en lo dicho como en lo demas. Señor, la merced que yo pido a vuesa merced es que tengo mucha necesidad de un libro para rezar y cuesta un ducado. Ya conozco, es atrevimiento, pero la necesidad me haze ser mal criada, y vuesa merced partizipara en lo que rezare dell ofyzio divino, no digo mas fiando en su mucha misericordia. A la señora muger de vuesa merced beso la mano, y a la señora mi hermana me encomiendo mucho. Acabo besando mil bezes las manos de vuesa merced. De Altabas, día de San Viçen.

Señor.

Servidora de vuesa merced… (1522, enero, 22, Zaragoza).

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

La biblioteca

... En el studio, se fallaron de drecho cient libros, poco mas o menos, por la prolexidat d'ellos y star llenos de polvo no se tomaron las intitulaciones d'ellos… (1501, abril, 19, Zaragoza).

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

Clasificación de las bibliotecas

"Biblioteca práctica" es aquella que no posee más de 10 o 15 títulos en la que "el libro aparece como un bien primario y elemental... se trata de libros (sólo) para ser leídos..."

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

Clasificación de las bibliotecas

"Biblioteca profesional" es la que está constituida por más de 10 o 15 títulos y menos de 50 o 60 y en la que el libro "tiene una función eminentemente de consulta y manejo vinculada al aprendizaje o al ejercicio de [determinada] actividad..."

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

Clasificación de las bibliotecas

"Biblioteca patrimonial" aquella que alcanzaría hasta los 300 títulos y en ella "el libro adquiere la (con)notación de bien suntuario... en donde se puede analizar la formación de la biblioteca por herencia(s), por las posibilidades de adquisición del propietario o por un afán coleccionista..."

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

Clasificación de las bibliotecas

"Biblioteca museo" es la que está compuesta por un número de libros superior a los 300. En esta biblioteca "el libro representa un exponente de riqueza... en correspondencia con una serie de bienes que integran a los libros en un testimonio de posesión y de lujo".

El libro en la documentación: la distribución del libro, la librería

Clasificación de las bibliotecas

"Biblioteca clandestina" es la que …

La investigación sobre el libro antiguo

Los documentos



Por Manuel José Pedraza Gracia
Universidad de Zaragoza
pedraza@unizar.es

Guanajuato, junio de 2006